

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 10 de julio de 2023

VISTO: El Expediente AMDCJ N° 400/2022.

La Resolución Municipal N° 2590/2022.

El Trámite N° 1356/2023 de fecha 05/07/2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se adjunta el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21/06/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07/05/2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08/06/2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N.° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratificar en todos sus términos la mencionada Acta.

Que, mediante Trámite N° 27053/2023, emitido desde Auditoría Interna, informa que se continúe con la tramitación del Expediente de referencia.

Que mediante Decreto Municipal N° 0670/2023 de fecha 07/07/2023, el Secretario de Gestión Ciudadana, Dr. FERRO, Gonzalo Agustín, quedó a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21/06/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07/05/2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08/06/2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N.° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDCJ N° 400/2022.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 3528 /2023

D.D
/

Dr. Gonzalo Agustín Ferro
Secretario de Gestión Ciudadana

Lic. Martín Alejandro Pérez
Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

3528



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

BAJO FOLIO 26835
RÍO GRANDE 19 JUL. 2023

Entra Fabiana Uran
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

FIRMA Y SELLO

ACTA COMPLEMENTARIA Nº1

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNA. -

Entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES representado por su Decano Prof. Sergio Sabater DNI 13.912.386, con domicilio legal en French 3614 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. Martín Alejandro Pérez, DNI 27.783.605, con domicilio legal en Sebastián Elcano 203, en adelante el MUNICIPIO, convienen en suscribir la presente Acta Complementaria, en relación al Convenio Especifico registrado en fecha 08/06/2022, bajo el numero de Res. Municipal 2590/2022, y mediante la cual se estipula que la clausula TERCERO quedara redactada de la siguiente forma:-----

TERCERO: Proyecto y responsabilidades. En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria el Departamento de Artes Dramáticas como parte de la Universidad Nacional de las Artes no registrará ningún impacto presupuestario para el dictado de estas Diplomaturas de Extensión, teniendo a su cargo el asesoramiento académico y pedagógico y la recomendación de docentes para cada trayecto curricular. El Municipio de Río Grande se compromete a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la implementación, así como a garantizar el espacio adecuado para el funcionamiento de la Diplomatura y el financiamiento docente y de las actividades pautadas por cada propuesta pedagógica. **"A tales efectos, se fija en \$3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), el monto de la hora cátedra para el pago de honorarios docentes."**

Asimismo, se establece que las tres asignaturas de la Diplomatura serán dictadas por docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes quien ofrecerá oportunamente un listado de docentes disponibles para que el Municipio de Río Grande, efectúe la selección correspondiente.

El Municipio se compromete al financiamiento de los pasajes, viáticos y alojamiento de los docentes para el dictado de las clases presenciales según lo establecido en el Artículo 9 del Anexo II que forma parte de esta Resolución.

En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de junio de 2023.-

SABATER Sergio
2023.06.21 22:44:19 -03'00'
Sergio Sabater
Decano - Director

Sebastián Bendaña
Gerente Ejecutivo Agencia
de Deporte, Cultura y
Juventud

Martín Alejandro Pérez
Intendente